

Misión: "Contribuir al desarrollo social equitativo de personas, familias y comunidades"

MDS/SG N.º 0410/2024

Fernando de la Mora, 08 de abril de 2024

Señor

Felipe Salomón, Intendente
Municipalidad de San Lorenzo
Presente

Me dirijo a Usted, a fin de hacer referencia al Programa de Desarrollo y Apoyo Social a los Asentamientos o Núcleos Poblacionales Urbanos o Suburbanos "TEKOHA", cuya implementación se encuentra a cargo del Ministerio de Desarrollo Social, de conformidad al Decreto del Poder Ejecutivo N.º 1767/2009.

Al respecto, se solicita la exoneración del pago del impuesto inmobiliario, tasas y otras contribuciones del inmueble individualizado como **Finca N.º 15580** del Territorio Social "**Las Malvinas**" de ese Distrito, en cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 57 de la Ley N.º 125/1991, que reza: "*Estarán exentos del pago del impuesto inmobiliario y de sus adicionales: a) Los inmuebles del Estado y de las Municipalidades y los inmuebles que les hayan sido cedidos en usufructo gratuito...*", asimismo, como lo dispuesto en el artículo 255 de la Ley N.º 7228/2023, "*Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2024*".

Con la seguridad de contar con su apoyo a este programa que busca resolver el inmenso problema de la tenencia de tierra para compatriotas en situación de pobreza y extrema pobreza, me es grato saludarlo cordialmente.



MINISTERIO DE
**DESARROLLO
SOCIAL**
PARAGUAY

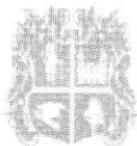
PARAGUÁI
**TEKOATY
AKÁRAPU'ARÁ**
MOTENONDEHA

FDO.: Miguel Tadeo Rojas Meza

Ministro del
Ministerio de Desarrollo Social

vs/fz

Visión: "Ser la Institución de excelencia, reconocida por su liderazgo en el desarrollo social sostenible e inclusivo en Paraguay".



Municipalidad de
San Lorenzo
del Campo Grande



Escanee el código y acceda al
estado de su expediente

Expediente: EXT-2938/ 2024
Contribuyente: MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
Motivo: NOTA O SIMILAR

17/04/2024 11.51 AM

MENTRADA


San Lorenzo